

Acta N° 28
Res. N° 54
Exp. 2020-25-5-003787
vp

Montevideo, 21 de agosto de 2020.

VISTO: el planteamiento presentado por la Comisión de Carrera Nacional de Maestro Técnico y Profesor Técnico.

RESULTANDO: i) que eleva a consideración una propuesta de Unidades Curriculares Optativas 2020 para los tres núcleos de formación profesional que conforman el trayecto formativo de las carreras de Maestro Técnico, Profesor Técnico y Educador Técnico y Gestor de Tecnologías Digitales Plan 2017.

ii) que la propuesta fue elaborada a partir de los aportes presentados por los diferentes Departamentos del Instituto de Disciplinas Técnicas y Tecnológicas y por el Departamento Área Pedagógica Histórico Filosófico.

CONSIDERANDO: I) que las Unidades Curriculares Optativas deben ser establecidas por el Consejo a propuesta de la Comisión de Carrera Nacional, a los efectos de ser presentadas a los estudiantes en para que éstos seleccionen cuáles desean desarrollar para alcanzar los créditos exigidos en el Plan.

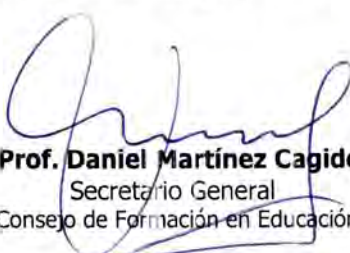
II) que este Consejo entiende pertinente aprobar la propuesta elevada.

Atento: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18.437 de fecha 12/12/08 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Aprobar las Unidades Curriculares Optativas 2020 para los tres núcleos de formación profesional que conforman el trayecto formativo de las carreras de Maestro Técnico, Profesor Técnico y Educador Técnico y Gestor de Tecnologías Digitales Plan 2017, de acuerdo al detalle que luce de fojas 3 a 49 y que forman parte de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Comisión de Carrera Nacional de Maestro Técnico y Profesor Técnico, al Dpto. de Planes y Programas y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página web.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General
Consejo de Formación en Educación


Dra. Patricia Viera
Presidente
Consejo de Formación en Educación

